

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ÁMBITO SOCIAL Y LINGÜÍSTICO PARA EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Si la diversificación curricular es entendida como una de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad, el elemento evaluación deberá estar diseñado en consonancia con ella. La evaluación de nuestros alumnos deberá estar adecuada a las necesidades educativas detectadas, pero teniendo como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice, de manera diferenciada, la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, deberá tenerse en cuenta no solo el grado de adquisición de las competencias clave, recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, sino también el logro de los objetivos de la etapa, para adecuarse al Perfil de salida previsto a la finalización de la Educación Básica, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Los principios básicos regulan los procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de calificación que se exponen a continuación.

a. Procedimientos de evaluación

Cabe destacar diferentes principios característicos de la evaluación de los aprendizajes:

- Por su finalidad. La evaluación será tanto formativa (es decir continua, cualitativa, integral, diagnóstica e integradora) como sumativa.
- Por sus funciones, tendrá carácter diagnóstico y orientador.
- Por sus fases, será inicial, continua y final.

Los principios de la evaluación formativa, integradora e individualizada tienen en estos programas mucho más sentido, si cabe, dadas la características y la situación en la que se encuentran los alumnos de Diversificación.

Así, se plantea en primer lugar la necesidad de realizar una evaluación inicial a principio de curso y una prueba de contenidos mínimos a principio de cada unidad didáctica que sirvan

para determinar la situación de partida de los alumnos. No se trata de establecer niveles ni calificaciones, sino conocer las ideas previas de los alumnos sobre la unidad que se trata. La evaluación del proceso de aprendizaje será continua y se realizará a través de trabajos cotidianos: las intervenciones orales, individuales o en grupo, exposiciones, ejercicios y tareas, trabajos sobre mapas, comentarios de texto, investigación, pruebas competenciales, trabajos cooperativos, etc. Todo ello irá conformando la calificación final.

Asimismo, la autoevaluación y la coevaluación son dos instrumentos muy útiles para realizar tanto la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, como de la práctica docente. Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades.

La selección de los instrumentos de evaluación tendrá en cuenta el tipo de contenidos a evaluar, las características del ámbito sociolingüístico y el estilo del aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación a utilizar serán:

- Cuestionarios de evaluación inicial de las ideas previas del alumnado.
- Pruebas competenciales y resolución de ejercicios.
- Observación sistemática del trabajo en el aula.
- Revisión de cuadernos de los alumnos.
- Trabajos monográficos y presentaciones(en grupo o individuales).
- Exposiciones orales individuales o en grupo.
- Participación en debates, diálogos, puestas en común.
- Esfuerzo e interés del alumno en el trabajo de aula, respeto a sus compañeros y material.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Trabajo por proyectos.

Puesto que el Programa de Diversificación Curricular se desarrolla teniendo en cuenta que la consecución de los objetivos está plenamente conectado con las destrezas que se trabajan en clase es imprescindible la presencia del alumno, su participación, interés, esfuerzo, puntualidad y respeto a las normas.

La observación directa y análisis de documentos, para evaluar destrezas y actitudes: trabajo diario, cuaderno de clase, monografías, presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, resúmenes, textos escritos, participación en juegos, debates, diálogos, puestas en común, cuestionarios, preguntas abiertas, pruebas competenciales orales y escritas.

La lectura, cuyo seguimiento se lleva a cabo en clase y de la que tienen que realizar un trabajo o prueba trimestral, lo que permite compartir la experiencia lectora y todo lo que de ella pueda desprenderse.

b. Criterios de calificación

El resultado de la aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación se expresará, en cada uno de los trimestres, y al finalizar cada curso, mediante una escala de calificación (Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente), la cual tendrá como referente los criterios de evaluación descritos y estará de acuerdo con las siguientes normas de calificación.

- Ninguna de las observaciones que integran el proceso de evaluación tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno por medio de una observación única así es que, el departamento dispone de una serie de instrumentos diversos. No obstante, todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas a las que el profesor conceda una valoración más destacada y tengan consideración de actividades o pruebas evaluables (de esta consideración se les advertirá previamente). Si esas actividades o pruebas no se realizan el profesor no podrá calificar los criterios correspondientes.

Si un alumno/a faltara a un examen, el profesor podrá repetirle el examen sólo si presenta debidamente un justificante legal.

- Cualquier actividad, trabajo, prueba, etc... en el que quede constancia de que el alumno ha utilizado procedimientos deshonestos (copiado, no cumple los criterios establecidos), será sometida a una segunda evaluación a través de la repetición de la misma, sustituida por una prueba oral, realización de un trabajo, etc. quedando este asunto a criterio del profesor.
- La calificación de cada evaluación trimestral vendrá definida por la valoración de los criterios de evaluación de la materia trabajados durante el trimestre.
- La evaluación se considerará aprobada cuando la nota resultante final será igual o superior al 5.
- Las pruebas escritas objetivas, son pruebas individuales en las que tendrán que desarrollar los saberes básicos estudiados y trabajados durante las unidades didácticas. La nota de los criterios de evaluación que evaluaremos en cada uno de estos exámenes vendrá dada por la corrección del examen.

- En instrumentos basados en realización de actividades, trabajos, presentaciones, observación directa, la nota de los criterios de evaluación correspondientes vendrá dada por la siguiente rúbrica.

c. Criterios de recuperación y materias pendientes.

Un alumno con calificaciones negativas trimestrales podrá recuperar esa parte a lo largo del curso si atendemos al carácter continuo del programa. De todos modos se podrán realizar pruebas específicas de los contenidos ya desarrollados que estén pendientes, durante el siguiente trimestre.

En lo referente a áreas de cursos anteriores que tengan relación directa con el ámbito y que el alumno tenga suspensas, como son Lengua Castellana y Literatura, y Geografía e Historia, podrán ser recuperadas con la superación del ámbito, llevando a cabo un seguimiento del mismo por trimestres.

Los alumnos absentistas no perderán el derecho a la evaluación continua, acumulando los contenidos en las pruebas posteriores a las que se presente, quedando sujeto a la normativa del centro.

Los alumnos deberán obtener una calificación igual o superior a 5 para que se considere el aprendizaje adquirido.

Si la materia resultase suspensa en la evaluación ordinaria, se individualizarán las pruebas para recuperar los criterios de evaluación no superados según su plan de adaptación personalizado.

Las fechas de realización de las mencionadas pruebas escritas, serán comunicadas debidamente al alumno, según las normas del centro.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La diversificación curricular es entendida como una de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad, por este motivo la evaluación deberá estar diseñada en consonancia con ella. La evaluación de nuestros alumnos deberá estar adecuada a las necesidades educativas detectadas, pero teniendo como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los principios básicos que regulan los procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de calificación se exponen a continuación.

Procedimientos de evaluación

Cabe destacar diferentes principios característicos de la evaluación de los aprendizajes:

- Por su finalidad. La evaluación será tanto formativa (es decir continua, cualitativa, integral, diagnóstica e integradora) como sumativa.
- Por sus funciones, tendrá carácter diagnóstico y orientador.
- Por sus fases, será inicial, continua y final.

Los principios de la evaluación formativa, integradora e individualizada tienen en estos programas mucho más sentido, si cabe, dadas la características y la situación en la que se encuentran los alumnos de Diversificación.

Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos, deberá tenerse en cuenta no sólo el grado de adquisición de las competencias clave, sino también el logro de los objetivos de la etapa, para adecuarse al Perfil de salida previsto a la finalización de la Educación Básica, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Así, se plantea en primer lugar la necesidad de realizar una evaluación

inicial a principio de curso y una prueba de contenidos mínimos a principio de cada unidad didáctica que sirvan

para determinar la situación de partida de los alumnos. No se trata de establecer niveles ni calificaciones, sino conocer las ideas previas de los alumnos sobre la unidad que se trata.

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua y se realizará a través de trabajos cotidianos: las intervenciones orales, individuales o en grupo, exposiciones, ejercicios y tareas, trabajos, comentarios de texto, investigación, pruebas competenciales, actitud, etc. Todo ello irá conformando la calificación final.

Asimismo, la autoevaluación y la coevaluación son dos instrumentos muy útiles para realizar tanto la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, como de la práctica docente.

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades.

Instrumentos de evaluación

La selección de los instrumentos de evaluación tendrá en cuenta: el tipo de contenidos a evaluar, las características del ámbito científico-tecnológico y el estilo del aprendizaje.

Los aspectos que parecen más relevantes, y que tendremos en cuenta a la hora de la evaluación son los siguientes:

- Conocimientos: se valorarán no sólo los conceptos adquiridos (construcción de conocimientos a través del lenguaje) sino también el progreso del alumno.
- Destrezas: se valorarán los procedimientos adquiridos, tanto los propios de las Ciencias integradas en el Ámbito (tratamiento de la información, lectura comprensiva, elaboración de gráficos, comentarios, explicaciones multicausales, obtención de conclusiones, etc.) como los propios de una sociedad como la nuestra (trabajo en equipo, participación, elaboración de criterios personales, capacidad de interpretar la realidad actual, etc.).
- Actitudes: se valorarán las actitudes adquiridas, tanto las

propias de la Ciencia (rigor, interés, argumentación, orden, etc.) como los propios de una sociedad democrática como la nuestra (tolerancia, respeto, perfeccionamiento personal, colaboración, actitud crítica, etc.).

Los instrumentos de evaluación a utilizar serán:

- Cuestionarios de evaluación inicial de las ideas previas del alumnado.
- Pruebas competenciales y resolución de ejercicios.
- Observación sistemática del trabajo en el aula.
- Revisión de cuadernos de los alumnos.
- Trabajos monográficos y presentaciones (en grupo o individuales).
- Exposiciones orales individuales o en grupo.
- Participación en debates, diálogos, puestas en común.
- Esfuerzo e interés del alumnado en el trabajo de aula, respeto a sus compañeros y material.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Trabajo por proyectos.

Criterios de calificación y recuperación

Puesto que el Programa de Diversificación Curricular se desarrolla teniendo en cuenta que la consecución de los objetivos está plenamente conectado con las destrezas que se trabajan en clase es imprescindible la presencia del alumnado, su participación, interés, esfuerzo, puntualidad y respeto a las normas.

La observación directa y análisis de documentos, para evaluar destrezas y actitudes: trabajo diario, cuaderno de clase, monografías, presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, resúmenes, textos escritos, participación en juegos, debates, diálogos, puestas en común, cuestionarios, preguntas abiertas, pruebas competenciales orales y escritas.

Un alumno con calificaciones negativas trimestrales podrá recuperar esa parte a lo largo del curso si atendemos al carácter continuo del programa. De todos modos se podrán realizar pruebas específicas de

los contenidos ya desarrollados que estén pendientes, durante el siguiente trimestre.

En lo referente a las materias de cursos anteriores no superadas, que sí se integren en el ámbito científico tecnológico, es decir, Biología y Geología, Matemáticas, Física y Química y Tecnología, se considerarán superadas cuando el alumno o alumna logre una evaluación positiva en el ámbito, llevando a cabo un seguimiento del mismo por trimestres. A continuación, En el Anexo II se indica el alumnado con materias pendientes de 3º ESO del PDC (Tabla. 1) y el alumnado con materias pendientes de 4º ESO del PDC (Tabla. 2).

Los alumnos absentistas no perderán el derecho a la evaluación continua, acumulando los contenidos en las pruebas posteriores a las que se presente, quedando sujeto a la normativa del centro.

Los alumnos deberán obtener una calificación igual o superior a 5 para que se considere el aprendizaje adquirido.

Si la materia resultase suspensa en la evaluación ordinaria, se individualizarán las pruebas para recuperar los criterios de evaluación no superados según su plan de adaptación personalizado.

Las fechas de realización de las mencionadas pruebas escritas, serán comunicadas debidamente al alumno, según las normas del centro.

En lo referente a la titulación, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la etapa, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y hayan alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el 29.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas, por el profesorado del alumno o la alumna. Se tendrá en cuenta el esfuerzo, la implicación, la dedicación del alumnado, así como la regularidad de la asistencia y su participación en todas las pruebas o actividades de evaluación, incluidas las de los planes de refuerzo de las materias o ámbitos pendientes. En el caso de que exista discrepancia, la decisión de titulación se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, con el

voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión. De cualquier forma, para la obtención del título, se tendrá en cuenta no solo si se considera adecuado el grado de adquisición de las competencias clave, tal y como están establecidas en el Perfil de salida, sino también el logro de los objetivos de la etapa por parte de dicho alumno o alumna. En ningún caso, se fijará número ni tipología de ámbitos o materias no superadas para tomar la decisión de titulación.

Los alumnos y alumnas que, una vez finalizado el proceso de evaluación de segundo curso del programa de diversificación curricular, no hayan obtenido el título y superen los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, que se prevé en el artículo 18 del mismo decreto, podrán obtenerlo, en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido. Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán organizadas por los centros educativos, anualmente y se establecerá el procedimiento, según las directrices que se establezcan por la Consejería competente en materia de educación.